



ASOCIACIÓN DE LIGAS INFANTILES Y JUVENILES DE BEISBOL DE LA REPÚBLICA MEXICANA A.C.

Circular 002/2023

Cd. Culiacán, Sin. a 09 De Febrero Del 2023

**Directores de Región
Presidentes de Ligas
Presentes**

Por medio de la presente me permito informar sobre la modificación al reglamento en numeral 5. Los Equipos, por el pleno del Consejo Directivo Nacional en la LVI Reunión celebrada en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. Los días 4 y 5 de Febrero del año en curso.

5. LOS EQUIPOS

- a) Cada categoría deberá estar conformada preferentemente por un mínimo de cuatro (4) equipos. Excepto en la División Juvenil Mayor, la cual podrá ser de dos (2) equipos.
- b) En las categorías de Pañalitos y Escuelita se integrarán con un mínimo de doce (12) jugadores y un máximo de catorce (14), un (1) manejador, dos (2) ayudantes y dos (2) auxiliares como máximo.
- c) En las categorías Infantil e Infantil Menor y Mayor cuando se trate de Nacionales de Liga y Nuevos Valores se integrarán por un mínimo de trece (13) y un máximo de quince (15) jugadores, un (1) manejador y dos (2) ayudantes, y cuando se trate de torneos Nacionales de Regiones su integración será con un mínimo de trece (13) jugadores y un máximo de dieciséis (16) jugadores, un (1) manejador y dos (2) ayudantes.
- d) En las categorías juveniles Menor y Mayor, en todos los torneos se conformarán con un mínimo de trece (13) y un máximo de dieciséis (16) jugadores, un (1) manejador y dos (2) ayudantes.
- a) En la Juvenil Superior Menor y Mayor, en todos los torneos se integrarán con un mínimo de trece (13) y un máximo de dieciocho (18) jugadores, un (1) manejador y dos (2) ayudantes.

Reiterándonos a sus apreciables órdenes.

Quedamos de ustedes.

“Por una asociación unida entorno a los niños y jóvenes Beisbolistas y Softbolistas de México”

Atentamente :

C.P. José Rito Flores Gaxiola
Presidente Del Consejo Directivo Nacional

“POR UNA ASOCIACION UNIDA A TRAVES DEL BEISBOL”

